Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 327/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - PRIMERA ETAPA" – ID N° 346.898, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de julio de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 176/2018 del 23 de abril de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – PRIMERA ETAPA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL"

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03,

La Ley N° 6.026 del 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", y su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018.-

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2051/18 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2018 del 25 de abril de 2018, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, en el Rubro de 520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos de Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).-

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas del 10 de julio de 2018, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 304/2018, recomienda en base a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Adjudicar a la Empresa "TECNO INGENIERIA", con RUC N° 6195410-1, por un monto total de Gs. 984.122.473 (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y tres), libre de todo gasto para la Convocante.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº191/2018, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en el Vicerrector las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por períodos superiores a un (1) día.

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 327/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - PRIMERA ETAPA" – ID N° 346.898, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de julio de 2018.-

Por tanto.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – PRIMERA ETAPA" a la Empresa "TECNO INGENIERIA" del Señor Fernando Caballero Céspedes, con RUC N° 6195410-1, por un monto total de Gs. 984.122.473 (Guaraníes novecientos ochenta y cuatro millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y tres), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2°) **Imputar** la erogación emergente de lo establecido en el Articulo 1° de la presente Resolución, conforme al PAC N° 346.898 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 38/2018, para el presente Ejercicio Fiscal.-

Art. 3°) **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **Comunicar** y archivar.

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY